



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CUAUTITLÁN IZCALLI,
ESTADO DE MÉXICO.**



GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

Número: 078 Año: 2025	Cd. Cuautitlán Izcalli, Estado de México, jueves 9 de octubre de 2025.	Ayuntamiento 2025-2027
--	---	---

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

SUMARIO

I. PRÓRROGA QUE APRUEBA EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, A LA COMISIÓN DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL, POR EL TÉRMINO IGUAL AL ORDINARIO PREVISTO PARA LA EMISIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, RESPECTO DEL ASUNTO QUE LES FUE TURNADO, RELATIVO AL ESTUDIO, EXAMEN Y DICTAMEN DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI; EN VIRTUD DEL GRADO DE COMPLEJIDAD QUE ELLO IMPLICA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE CABILDO Y DE LAS COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

- II. APROBACIÓN DE: A). LA CONVOCATORIA PÚBLICA A LAS PERSONAS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, A PARTICIPAR EN LA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, EN CABILDO ABIERTO, A CELEBRARSE EL DÍA MIÉRCOLES 29 DE OCTUBRE DE 2025, A LAS 11:00 HORAS; B). LA DECLARACIÓN DE LAS CANCHAS UBICADAS EN CDA. 20 DE NOVIEMBRE 148, LA AURORA, CUAUTITLÁN IZCALLI, CP 54725 ESTADO DE MÉXICO; COMO RECINTO OFICIAL PARA LLEVAR A CABO DICHA SESIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 26 SEGUNDO PÁRRAFO Y 28 PÁRRAFOS SEXTO Y SÉPTIMO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y, C). EL ORDEN DEL DÍA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA MENCIONADA SESIÓN, MISMO QUE SERÁ INSERTO EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA A LAS Y LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO QUE TENGAN INTERÉS EN REGISTRARSE A PARTICIPAR EN LA MISMA.**
- III. ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, RESPECTO DE LAS OBRAS A EJERCER CON RECURSO DEL FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, DE ACUERDO A LA "PROPUESTA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FEFOM 2025".**

IV. ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE VALIDA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, DE CONFORMIDAD CON LA OPINIÓN TÉCNICA EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA, ESTADÍSTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO (IGECEM); ASÍ COMO LOS SOPORTES TÉCNICOS QUE LOS SUSTENTAN, LOS CUALES SE DEFINEN A CONTINUACIÓN: ACTUALIZACIÓN DE ÁREAS HOMOGÉNEAS (89) OCHENTA Y NUEVE; ACTUALIZACIÓN DE BANDAS DE VALOR (40) CUARENTA; ACTUALIZACIÓN DE MANZANAS (39) TREINTA Y NUEVE; ACTUALIZACIÓN DE CALLES (12) DOCE; ACTUALIZACIÓN DE MANZANAS EN BANDA (0) CERO; DE ACUERDO CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 195 FRACCIÓN II, PÁRRAFO SEGUNDO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 37 FRACCIONES XXIV Y XXV Y 43 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO; Y 55, 56, 57, 58 Y 60 DEL REGLAMENTO DE CABILDO Y DE LAS COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, SE PUBLICA:

- I. **PRÓRROGA QUE APRUEBA EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, A LA COMISIÓN DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL, POR EL TÉRMINO IGUAL AL ORDINARIO PREVISTO PARA LA EMISIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, RESPECTO DEL ASUNTO QUE LES FUE TURNADO, RELATIVO AL ESTUDIO, EXAMEN Y DICTAMEN DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI; EN VIRTUD DEL GRADO DE COMPLEJIDAD QUE ELLO IMPLICA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE CABILDO Y DE LAS COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.**

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2025, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

OCHO. En términos de lo dispuesto por el artículo 96 del Reglamento de Cabildo y de las Comisiones del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, a través de su Presidenta la Segunda Regidora Ana Karent Paz Colio, solicita a este Ayuntamiento sea concedida a la Comisión, una prórroga por el término igual al ordinario previsto para la emisión del dictamen correspondiente, respecto del asunto que les fue turnado, relativo al estudio, examen y dictamen de los Lineamientos para la Administración y Control de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Cuautitlán Izcalli; en virtud del grado de complejidad que ello implica. **Aprobándose por unanimidad, con quince votos a favor.**

DADO EN CIUDAD CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN EL SALÓN DE CABILDOS, RECINTO OFICIAL DE SUS SESIONES, EN LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, DEL MIÉRCOLES OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, POR LAS Y LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2025-2027: LIC. LUIS DANIEL SERRANO PALACIOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL. - RÚBRICA. C. MARÍA DEL CARMEN BARBOZA FLORES, PRIMERA SÍNDICA. - RÚBRICA. C. OSCAR JAIME CASILLAS ZANATTA, SEGUNDO SÍNDICO. - RÚBRICA. C. LUIS FERNANDO UGALDE SALDÍVAR, PRIMER REGIDOR. - RÚBRICA. C. ANA KARENT PAZ COLIO, SEGUNDA REGIDORA. - RÚBRICA. C. LUIS FERNANDO CASTELLANOS CAL Y MAYOR, TERCER REGIDOR. - RÚBRICA. C. ANA PATRICIA MADRIGAL GARCÍA, CUARTA REGIDORA. - RÚBRICA. C. OMAR MARTÍNEZ GÓMEZ, QUINTO REGIDOR. - RÚBRICA. C. VALENTINA LOA RIVERA, SEXTA REGIDORA. - RÚBRICA. C. FABIÁN ENRÍQUEZ GAMIZ, SÉPTIMO REGIDOR. - RÚBRICA. C. ELY BEATRIZ QUINTANA BECERRIL, OCTAVA REGIDORA. - RÚBRICA. C. ELIETH CASIQUE BLAZQUEZ, NOVENA REGIDORA. - RÚBRICA. C. SANDY CHAPARRO PIÑA, DÉCIMA REGIDORA. - RÚBRICA. C. CHRISTOPHER MORENO ROJAS, DÉCIMO PRIMER REGIDOR. - RÚBRICA. C. ÁLVARO HERRERA LÓPEZ, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR. - RÚBRICA.

Por lo tanto, mando se publique y se cumpla.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. LUIS DANIEL SERRANO PALACIOS. - RÚBRICA. LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, LIC. PERLA IVONNE BLANCO CALDERON. - RÚBRICA.

- II. APROBACIÓN DE: A). LA CONVOCATORIA PÚBLICA A LAS PERSONAS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, A PARTICIPAR EN LA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, EN CABILDO ABIERTO, A CELEBRARSE EL DÍA MIÉRCOLES 29 DE OCTUBRE DE 2025, A LAS 11:00 HORAS; B). LA DECLARACIÓN DE LAS CANCHAS UBICADAS EN CDA. 20 DE NOVIEMBRE 148, LA AURORA, CUAUTITLÁN IZCALLI, CP 54725 ESTADO DE MÉXICO; COMO RECINTO OFICIAL PARA LLEVAR A CABO DICHA SESIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 26 SEGUNDO PÁRRAFO Y 28 PÁRRAFOS SEXTO Y SÉPTIMO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y, C). EL ORDEN DEL DÍA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA MENCIONADA SESIÓN, MISMO QUE SERÁ INSERTO EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA A LAS Y LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO QUE TENGAN INTERÉS EN REGISTRARSE A PARTICIPAR EN LA MISMA.**

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2025, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

NUEVE. A solicitud de la Titular de la Secretaría del Ayuntamiento se somete a consideración del cabildo el asunto relativo a **LA APROBACIÓN DE: A). LA CONVOCATORIA PÚBLICA A LAS PERSONAS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, A PARTICIPAR EN LA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, EN CABILDO ABIERTO, A CELEBRARSE EL DÍA MIÉRCOLES 29 DE OCTUBRE DE 2025, A LAS 11:00 HORAS; B). LA DECLARACIÓN DE LAS CANCHAS UBICADAS EN CDA. 20 DE NOVIEMBRE 148, LA AURORA, CUAUTITLÁN IZCALLI, CP 54725 ESTADO DE MÉXICO; COMO RECINTO OFICIAL PARA LLEVAR A CABO DICHA SESIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 26 SEGUNDO PÁRRAFO Y 28 PÁRRAFOS SEXTO Y SÉPTIMO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y, C). EL ORDEN DEL DÍA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA MENCIONADA SESIÓN, MISMO QUE SERÁ INSERTO EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA A LAS Y LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO QUE TENGAN INTERÉS EN REGISTRARSE A PARTICIPAR**

EN LA MISMA. Aprobándose por unanimidad, con quince votos a favor. Aprobación que se da bajo el tenor del siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA Y LA CONVOCATORIA PÚBLICA A LAS PERSONAS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, A PARTICIPAR EN LA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, EN CABILDO ABIERTO, A CELEBRARSE EL DÍA MIÉRCOLES 29 DE OCTUBRE DE 2025, A LAS 11:00 HORAS, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

CONVOCATORIA PUBLICA

EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2025-2027, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 SEGUNDO PÁRRAFO Y 28 PÁRRAFOS SEXTO Y SÉPTIMO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 23 DEL REGLAMENTO DE CABILDO Y DE LAS COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO Y DEL ACUERDO RECAÍDO AL PUNTO 9 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO CON CARÁCTER DE ORDINARIA DE RÉGIMEN RESOLUTIVA DE FECHA MIÉRCOLES 8 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO,

CONVOCA

A las personas habitantes del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México a participar en la Sesión Pública del Ayuntamiento, en Cabildo Abierto, a celebrarse el día miércoles 29 de octubre del año 2025 a las 11:00 horas en las CANCHAS UBICADAS EN CDA. 20 DE NOVIEMBRE 148, LA AURORA, CUAUTITLÁN IZCALLI, CP 54725 ESTADO DE MÉXICO; como Recinto Oficial para llevar a cabo dicha Sesión, de conformidad con lo previsto por los artículos 26 segundo párrafo y 28 párrafos sexto y séptimo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. Podrán participar las personas mayores de quince años que de forma temporal o permanente residan en él y que realicen su registro conforme a las bases de la presente convocatoria.

SEGUNDA. La Sesión del Ayuntamiento en Cabildo Abierto se celebrará con la participación directa de la población izcallense, la cual tendrá derecho a voz, pero sin voto, a fin de discutir asuntos de interés general para la comunidad.

La opinión de las personas que participen en la sesión podrá ser considerada por el Ayuntamiento al momento de dictaminar sus resoluciones.

TERCERA. Las personas que pretendan participar en la Sesión del Ayuntamiento en Cabildo Abierto deberán registrarse personalmente en las oficinas que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento, en el cuarto piso del Palacio Municipal, ubicado en Avenida Primero de Mayo, número 100, colonia Centro Urbano, Código Postal 54700, Cuautitlán Izcalli, Estado de México en un horario comprendido de lunes a viernes de las **09:00** a las **17:00** horas, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el **lunes 27 de octubre del año 2025**.

CUARTA. Podrán participar en la sesión del Ayuntamiento en Cabildo Abierto hasta **diez** personas procurando en todo momento el principio de paridad, para lo cual, la Secretaría del Ayuntamiento llevará a cabo un registro separado de hombres y mujeres y les asignará un número de folio.

Para el caso de las personas que ya han participado en Cabildos Abiertos anteriores a este, su participación solamente será turnada al Área correspondiente. Esto con el fin de dar oportunidad a los habitantes que no han participado en dichas sesiones, para ser escuchados por el Ayuntamiento en la Sesión Pública en Cabildo Abierto de que se trata.

Las personas que habrán de participar en la Sesión del Ayuntamiento en Cabildo Abierto, serán insaculadas por personal de la Secretaría del Ayuntamiento a través de una tómbola, el día **lunes 27 de octubre del año 2025** en punto de las **17:30 horas** en las oficinas que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento, en el cuarto piso del Palacio Municipal, ubicado en Avenida Primero de Mayo, número 100, colonia Centro Urbano, Código Postal 54700, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

Todos los registros, incluidos aquellos que no alcancen participación en la Sesión del Ayuntamiento en **Cabildo Abierto**, serán turnados a las dependencias de la administración pública municipal que correspondan para su análisis, estudio y en su caso atención al asunto de que se trate.

Una vez determinadas las personas que habrán de participar en la sesión del Ayuntamiento en **Cabildo Abierto**, la Secretaría del Ayuntamiento notificará a las personas participantes electas vía correo electrónico y vía telefónica para que confirmen su asistencia a la sesión.

QUINTA. Los requisitos para el registro de participaciones son los siguientes:

1. Identificación oficial vigente acompañada de copia simple para el cotejo respectivo o Clave Única de Registro de Población (CURP) para el caso de menores de edad.
2. Formato de solicitud de participación en la Sesión del Ayuntamiento en Cabildo Abierto, la cual será proporcionada en las oficinas que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento y que contendrá:
 - a. Nombre completo de la persona que desee participar.
 - b. Domicilio.
 - c. Números telefónicos fijo y móvil.
 - d. Correo electrónico.
 - e. El tema con el que habrá de participar.
3. Copia simple del acta de nacimiento para el caso de los menores de edad.
4. Tratándose de menores de edad, autorización por escrito del padre o madre para participar en la presente convocatoria y en su caso, en la Sesión del Ayuntamiento en Cabildo Abierto.

SEXTA. La celebración de la Sesión del Ayuntamiento en Cabildo Abierto, correspondiente, se llevará a cabo el **miércoles 29 de octubre del año 2025**, a las **11:00** horas en **LAS CANCHAS UBICADAS EN CDA. 20 DE NOVIEMBRE 148, LA AURORA, CUAUTITLÁN IZCALLI, CP 54725 ESTADO DE MÉXICO**; declarado previamente Recinto Oficial, de conformidad con lo previsto por los artículos 26 segundo párrafo y 28 párrafos sexto y séptimo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Lectura del Orden del Día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la Sesión Pública del Ayuntamiento, anterior.

4. Participación de las personas registradas para la presentación de los asuntos de interés para la comunidad.
5. Informe sobre el seguimiento de las intervenciones vecinales del Cabildo Juvenil celebrado el pasado **12 de agosto del año 2025**, en “**la UAEM: Unidad Académica Profesional Cuautitlán Izcalli**”.
6. Clausura de la Sesión.

SÉPTIMA. Las personas participantes deberán presentarse el día y hora señalados para la Sesión del Ayuntamiento en Cabildo Abierto, con quince minutos de anticipación, guardando en todo momento el respeto y compostura debidos, y no podrán formar parte de las deliberaciones del Ayuntamiento. Las personas participantes harán uso de la palabra cuando les sea concedido y contarán con **cinco** minutos para la exposición de los asuntos propuestos.

OCTAVA. La convocatoria deberá ser publicada en los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, en la Gaceta Municipal, Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, así como en la página de internet del municipio, sus plataformas o redes sociales.

NOVENA. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la persona Titular de la Secretaría del Ayuntamiento.

Se podrá consultar el aviso de privacidad integral en el siguiente Link:

<http://transparencia.izcalli.gob.mx/wp-content/uploads/dataTransparencia/redatosem/normatividadyconvenios/Aviso%20de%20Privacidad%20de%20Cabildos%20Abiertos%20y%20Juvenil.pdf>

Ciudad Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 09 de octubre de 2025.

LIC. LUIS DANIEL SERRANO PALACIOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.
(Rúbrica)

C. MARÍA DEL CARMEN BARBOZA FLORES
PRIMERA SÍNDICA
(Rúbrica)

C. OSCAR JAIME CASILLAS ZANATTA,
SEGUNDO SÍNDICO
(Rúbrica)

C. LUIS FERNANDO UGALDE SALDÍVAR
PRIMER REGIDOR
(Rúbrica)

C. ANA KARENT PAZ COLIO
SEGUNDA REGIDORA
(Rúbrica)

C. LUIS FERNANDO CASTELLANOS CAL Y
MAYOR
TERCER REGIDOR
(Rúbrica)

C. ANA PATRICIA MADRIGAL GARCÍA
CUARTA REGIDORA
(Rúbrica)

C. OMAR MARTÍNEZ GÓMEZ
QUINTO REGIDOR
(Rúbrica)

C. VALENTINA LOA RIVERA
SEXTA REGIDORA
(Rúbrica)

C. FABIÁN ENRÍQUEZ GAMIZ
SÉPTIMO REGIDOR
(Rúbrica)

C. ELY BEATRIZ QUINTANA BECERRIL
OCTAVA REGIDORA
(Rúbrica)

C. ELIETH CASIQUE BLAZQUEZ
NOVENA REGIDORA
(Rúbrica)

C. SANDY CHAPARRO PIÑA
DÉCIMA REGIDORA
(Rúbrica)

C. CHRISTOPHER MORENO ROJAS
DÉCIMO PRIMER REGIDOR
(Rúbrica)

C. ÁLVARO HERRERA LÓPEZ
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR
(Rúbrica)

LIC. PERLA IVONNE BLANCO CALDERON
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO
PARA EL PERIODO 2025-2027
(Rúbrica)

SEGUNDO. SE APRUEBA DECLARAR LAS CANCHAS UBICADAS EN CDA. 20 DE NOVIEMBRE 148, LA AURORA, CUAUTITLÁN IZCALLI, CP 54725 ESTADO DE MÉXICO; COMO RECINTO OFICIAL PARA LLEVAR A CABO DICHA SESIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 26 SEGUNDO PÁRRAFO Y 28 PÁRRAFOS SEXTO Y SÉPTIMO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

TERCERO. SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, LLEVAR A CABO LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA, MATERIA DEL PRESENTE ACUERDO, EN LOS ESTRADOS DEL AYUNTAMIENTO.

CUARTO. SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA QUE POR LOS MEDIOS QUE SE CONSIDEREN MÁS EFICACES SE DIVULGUE LA CONVOCATORIA QUE SE APRUEBA Y LLEGUE A LAS PERSONAS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO, QUE TENGAN INTERÉS EN REGISTRARSE A PARTICIPAR EN LA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN CABILDO ABIERTO.

QUINTO. CÚMPLASE.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO. - PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

TERCERO. - CÚMPLASE.

DADO EN CIUDAD CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN EL SALÓN DE CABILDOS, RECINTO OFICIAL DE SUS SESIONES, EN LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, DEL MIÉRCOLES OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, POR LAS Y LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2025-2027: LIC. LUIS DANIEL SERRANO PALACIOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL. - RÚBRICA. C. MARÍA DEL CARMEN BARBOZA FLORES, PRIMERA SÍNDICA. - RÚBRICA. C. OSCAR JAIME CASILLAS ZANATTA, SEGUNDO SÍNDICO. - RÚBRICA. C. LUIS FERNANDO UGALDE SALDÍVAR, PRIMER REGIDOR. - RÚBRICA. C. ANA KARENT PAZ COLIO, SEGUNDA REGIDORA. - RÚBRICA. C. LUIS FERNANDO CASTELLANOS CAL Y MAYOR, TERCER REGIDOR. - RÚBRICA. C. ANA PATRICIA MADRIGAL GARCÍA, CUARTA REGIDORA. - RÚBRICA. C. OMAR MARTÍNEZ GÓMEZ, QUINTO REGIDOR. - RÚBRICA. C. VALENTINA LOA RIVERA, SEXTA REGIDORA. - RÚBRICA. C. FABIÁN ENRÍQUEZ GAMIZ, SÉPTIMO REGIDOR. - RÚBRICA. C. ELY BEATRIZ QUINTANA BECERRIL, OCTAVA REGIDORA. - RÚBRICA. C. ELIETH CASIQUE BLAZQUEZ, NOVENA REGIDORA. - RÚBRICA. C. SANDY CHAPARRO PIÑA, DÉCIMA REGIDORA. - RÚBRICA. C. CHRISTOPHER MORENO ROJAS, DÉCIMO PRIMER REGIDOR. - RÚBRICA. C. ÁLVARO HERRERA LÓPEZ, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR. - RÚBRICA.

Por lo tanto, mando se publique y se cumpla.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. LUIS DANIEL SERRANO PALACIOS. - RÚBRICA. LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, LIC. PERLA IVONNE BLANCO CALDERON. - RÚBRICA.

III. ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, RESPECTO DE LAS OBRAS A EJERCER CON RECURSO DEL FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, DE ACUERDO A LA “PROPUESTA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FEFOM 2025”.

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO DIEZ DEL ORDEN DEL DÍA DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2025, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

DIEZ. A solicitud del Secretario Técnico del Comité Interno de Obra Pública y Titular del Instituto Municipal de Planeación de Cuautitlán Izcalli, IMPLAN, se somete a consideración del Ayuntamiento el asunto relativo a la **APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, RESPECTO DE LAS OBRAS A EJERCER CON RECURSO DEL FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, DE ACUERDO A LA “PROPUESTA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FEFOM 2025”.** Aprobándose por mayoría, con catorce votos a favor; y con una abstención de la C. Valentina Loa Rivera, Sexta Regidora. Aprobación que se da bajo el tenor del siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, RESPECTO DE LAS OBRAS A EJERCER CON RECURSO DEL FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, DE ACUERDO A LA “PROPUESTA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FEFOM 2025”, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

Número de control	Obra	Ubicación	Presupuesto
RECURSO FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL			\$36,799,360.48
FEFOM 1	Rehabilitación del Centro de Pueblo, La Aurora, Cuautitlán Izcalli	Pueblo La Aurora, Cuautitlán Izcalli, México	\$800,000.00
FEFOM 2	Rehabilitación de Centro de Pueblo Axotlán, Cuautitlán Izcalli	Pueblo Axotlán, Cuautitlán Izcalli, México	\$800,000.00
FEFOM 3	Rehabilitación de Centro de Pueblo El Rosario, Cuautitlán Izcalli	Pueblo El Rosario, Cuautitlán Izcalli, México	\$1,078,100.00
FEFOM 4	Rehabilitación del Centro del Pueblo San Francisco Tepojaco, Cuautitlán Izcalli	Pueblo San Francisco Tepojaco, Cuautitlán Izcalli, México	\$2,000,000.00
FEFOM 5	Rehabilitación de Centro de Pueblo San José Huilango, Cuautitlán Izcalli	Pueblo San José Huilango, Cuautitlán Izcalli, México	\$1,078,100.00
FEFOM 6	Rehabilitación de Centro de Pueblo San Juan Atlamica, Cuautitlán Izcalli	Pueblo San Juan Atlamica, Cuautitlán Izcalli, México	\$800,000.00
FEFOM 7	Rehabilitación de Centro del Pueblo San Lorenzo Río Tenco, Cuautitlán Izcalli	Pueblo San Lorenzo Río Tenco, Cuautitlán Izcalli, México	\$1,078,100.00
FEFOM 8	Rehabilitación de Centro de Pueblo Santa María Tianguistengo, Cuautitlán Izcalli	Pueblo Santa María Tianguistengo, Cuautitlán Izcalli, México	\$1,078,100.00
FEFOM 9	Construcción de la Clínica La Quebrada, Fracc. Urbano Quebrada Centro, Cuautitlán Izcalli	La Quebrada, Cuautitlán Izcalli, México	\$2,500,000.00
FEFOM 10	Construcción de Arcotecho en la Primaria Rosario Castellanos", Unidad en condominio La Piedad, Cuautitlán Izcalli"	La Piedad, Cuautitlán Izcalli, México	\$799,360.48
FEFOM 11	Rehabilitación del Parque Lineal Laterales de la Autopista, Fracc. Urbano Valle de la Hacienda, Cuautitlán Izcalli, cadenamiento 0+000 hasta 0+470	Fracc. Urbano Valle de la Hacienda, Cuautitlán Izcalli, México	\$4,250,085.26
FEFOM 12	Rehabilitación del Parque Espejo de los Lirios, Col. Urbana Centro Urbano, Cuautitlán Izcalli	Asentamiento Centro Urbano, Cuautitlán Izcalli, México	\$4,554,373.25
FEFOM 13	Rehabilitación de la Pavimentación en la calle Begonia, Col. Urbana Santa María Guadalupe La Quebrada, Cuautitlán Izcalli, cadenamiento 0+000 hasta 0+281	Calle Begonia, Colonia Urbana Santa María Guadalupe La Quebrada, Cuautitlán Izcalli, México	\$3,716,688.00
FEFOM 14	Suministro y colocación de alumbrado público en Parque Lineal Laterales de la Autopista, Fracc. Urbano Valle de la Hacienda, Cuautitlán Izcalli, cadenamiento 0+000 hasta 0+470	Fracc. Urbano Valle de la Hacienda, Cuautitlán Izcalli, Mexico	\$2,533,226.74
FEFOM 15	Suministro y colocación de alumbrado público en plazas de los centros de Pueblo La Aurora, Axotlán y San Juan Atlamica, Cuautitlán Izcalli	Centros de Pueblo La Aurora, Axotlán y San Juan Atlamica, Cuautitlán Izcalli, México	\$3,600,000.00
FEFOM 16	Suministro y colocación de cámaras del C4 en centros del pueblo El Rosario, San José Huilango, San Lorenzo Río Tenco, Santa María Tianguistengo y Parque Espejo de los Lirios, construcción y rehabilitación de caseta de vigilancia Parque Espejo de los Lirios	Centros del pueblo El Rosario, San José Huilango, San Lorenzo Río Tenco, Santa María Tianguistengo y Parque Espejo de los Lirios, Cuautitlán Izcalli, México	\$6,133,226.75

SEGUNDO. SE INSTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN AL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO. - SE INSTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL Y AL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, REALICEN LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO. - PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

TERCERO. - CÚMPLASE.

DADO EN CIUDAD CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN EL SALÓN DE CABILDOS, RECINTO OFICIAL DE SUS SESIONES, EN LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, DEL MIÉRCOLES OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, POR LAS Y LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2025-2027: LIC. LUIS DANIEL SERRANO PALACIOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL. - RÚBRICA. C. MARÍA DEL CARMEN BARBOZA FLORES, PRIMERA SÍNDICA. - RÚBRICA. C. OSCAR JAIME CASILLAS ZANATTA, SEGUNDO SÍNDICO. - RÚBRICA. C. LUIS FERNANDO UGALDE SALDÍVAR, PRIMER REGIDOR. - RÚBRICA. C. ANA KARENT PAZ COLIO, SEGUNDA REGIDORA. - RÚBRICA. C. LUIS FERNANDO CASTELLANOS CAL Y MAYOR, TERCER REGIDOR. - RÚBRICA. C. ANA PATRICIA MADRIGAL GARCÍA, CUARTA REGIDORA. - RÚBRICA. C. OMAR MARTÍNEZ GÓMEZ, QUINTO REGIDOR. - RÚBRICA. C. VALENTINA LOA RIVERA, SEXTA REGIDORA. - RÚBRICA. C. FABIÁN ENRÍQUEZ GAMIZ, SÉPTIMO REGIDOR. - RÚBRICA. C. ELY BEATRIZ QUINTANA BECERRIL, OCTAVA REGIDORA. - RÚBRICA. C. ELIETH CASIQUE BLAZQUEZ, NOVENA REGIDORA. - RÚBRICA. C. SANDY CHAPARRO PIÑA, DÉCIMA REGIDORA. - RÚBRICA. C. CHRISTOPHER MORENO ROJAS, DÉCIMO PRIMER REGIDOR. - RÚBRICA. C. ÁLVARO HERRERA LÓPEZ, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR. - RÚBRICA.

Por lo tanto, mando se publique y se cumpla.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. LUIS DANIEL SERRANO PALACIOS. - RÚBRICA. LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, LIC. PERLA IVONNE BLANCO CALDERON. - RÚBRICA.

IV. ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE VALIDA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, DE CONFORMIDAD CON LA OPINIÓN TÉCNICA EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA, ESTADÍSTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO (IGECEM); ASÍ COMO LOS SOPORTES TÉCNICOS QUE LOS SUSTENTAN, LOS CUALES SE DEFINEN A CONTINUACIÓN: ACTUALIZACIÓN DE ÁREAS HOMOGÉNEAS (89) OCHENTA Y NUEVE; ACTUALIZACIÓN DE BANDAS DE VALOR (40) CUARENTA; ACTUALIZACIÓN DE MANZANAS (39) TREINTA Y NUEVE; ACTUALIZACIÓN DE CALLES (12) DOCE; ACTUALIZACIÓN DE MANZANAS EN BANDA (0) CERO; DE ACUERDO CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 195 FRACCIÓN II, PÁRRAFO SEGUNDO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO ONCE DEL ORDEN DEL DÍA DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2025, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ONCE. A solicitud del Titular de la Tesorería Municipal, se somete a consideración del Ayuntamiento el asunto relativo a la APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE VALIDA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, DE CONFORMIDAD CON LA OPINIÓN TÉCNICA EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA, ESTADÍSTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO (IGECEM); ASÍ COMO LOS SOPORTES TÉCNICOS QUE LOS SUSTENTAN, LOS CUALES SE DEFINEN A CONTINUACIÓN: ACTUALIZACIÓN DE ÁREAS HOMOGÉNEAS (89) OCHENTA Y NUEVE; ACTUALIZACIÓN DE

BANDAS DE VALOR (40) CUARENTA; ACTUALIZACIÓN DE MANZANAS (39) TREINTA Y NUEVE; ACTUALIZACIÓN DE CALLES (12) DOCE; ACTUALIZACIÓN DE MANZANAS EN BANDA (0) CERO; DE ACUERDO CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 195 FRACCIÓN II, PÁRRAFO SEGUNDO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. Aprobándose por unanimidad, con quince votos a favor. Aprobación que se da bajo el tenor del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - SE APRUEBA LA VALIDACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, DE CONFORMIDAD CON LA OPINIÓN TÉCNICA EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA, ESTADÍSTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO (IGECEM); ASÍ COMO LOS SOPORTES TÉCNICOS QUE LOS SUSTENTAN, LOS CUALES SE DEFINEN A CONTINUACIÓN: ACTUALIZACIÓN DE ÁREAS HOMOGÉNEAS (89) OCHENTA Y NUEVE; ACTUALIZACIÓN DE BANDAS DE VALOR (40) CUARENTA; ACTUALIZACIÓN DE MANZANAS (39) TREINTA Y NUEVE; ACTUALIZACIÓN DE CALLES (12) DOCE; ACTUALIZACIÓN DE MANZANAS EN BANDA (0) CERO; DE ACUERDO CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 195 FRACCIÓN II, PÁRRAFO SEGUNDO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. EN TÉRMINOS DE LOS ANEXOS DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN Y TENDRÁ VIGENCIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTISÉIS.

SEGUNDO. - PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO MÉXICO.

TERCERO. - EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 55 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS DENOMINADO “DEL CATASTRO”, SE INSTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA QUE, EN TÉRMINOS Y EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, DÉ CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

CUARTO. - CÚMPLASE.

SIN TEXTO

ANEXO 1

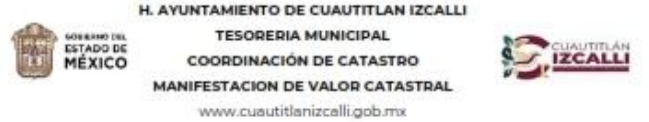


TABLA DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIONES PARA EN AÑO 2026					
CÓDIGO	USO	CLASE	CATEGORÍA	UNIDAD	VALOR UNITARIO 2026

HA1	H	PRECARIA	BAJA	M2	\$ 1,394.00
HA2			MEDIA	M2	\$ 2,056.00
HA3			ALTA	M2	\$ 2,801.00
HB1	A	ECONOMICA	BAJA	M2	\$ 4,285.00
HB2			MEDIA	M2	\$ 5,191.00
HB3			ALTA	M2	\$ 5,958.00
HC1	I	I. SOCIAL	BAJA	M2	\$ 5,984.00
HC2			MEDIA	M2	\$ 7,422.00
HC3			ALTA	M2	\$ 7,827.00
HD1	A	REGULAR	BAJA	M2	\$ 9,008.00
HD2			MEDIA	M2	\$ 9,823.00
HD3			ALTA	M2	\$ 11,731.00
HE1	I	BUENA	BAJA	M2	\$ 12,508.00
HE2			MEDIA	M2	\$ 13,463.00
HE3			ALTA	M2	\$ 15,524.00
HF1	N	MUY BUENA	BAJA	M2	\$ 17,180.00
HF2			MEDIA	M2	\$ 19,029.00
HF3			ALTA	M2	\$ 22,790.00
HG1	L	LUJO	BAJA	M2	\$ 24,278.00
HG2			MEDIA	M2	\$ 28,590.00
HG3			ALTA	M2	\$ 32,346.00

CA1	C	ECONOMICA	BAJA	M2	\$ 3,063.00
CA2			MEDIA	M2	\$ 4,364.00
CA3			ALTA	M2	\$ 5,409.00
CB1	O	REGULAR	BAJA	M2	\$ 7,550.00
CB2			MEDIA	M2	\$ 8,962.00
CB3			ALTA	M2	\$ 10,749.00
CC1	M	BUENA	BAJA	M2	\$ 12,698.00
CC2			MEDIA	M2	\$ 14,238.00
CC3			ALTA	M2	\$ 16,830.00
CD1	R	MUY BUENA	BAJA	M2	\$ 19,097.00
CD2			MEDIA	M2	\$ 21,418.00
CD3			ALTA	M2	\$ 24,092.00
CE1	I	LUJO	BAJA	M2	\$ 26,450.00
CE2			MEDIA	M2	\$ 30,752.00
CE3			ALTA	M2	\$ 33,162.00
CF1	L	DEPARTAMENTAL	BAJA	M2	\$ 6,942.00
CF2			MEDIA	M2	\$ 7,468.00
CF3			ALTA	M2	\$ 9,767.00
CF4			MUY ALTA	M2	\$ 15,700.00

IA1	I N D U S T R I A L	ECONOMICA	BAJA	M2	\$	2,393.00
IA2			MEDIA	M2	\$	3,052.00
IA3			ALTA	M2	\$	3,818.00
IB1		LIGERA	BAJA	M2	\$	4,451.00
IB2			MEDIA	M2	\$	5,235.00
IB3			ALTA	M2	\$	6,018.00
IC1		MEDIANA	BAJA	M2	\$	7,034.00
IC2			MEDIA	M2	\$	7,930.00
IC3			ALTA	M2	\$	8,973.00
ID1		PESADA	BAJA	M2	\$	10,271.00
ID2			MEDIA	M2	\$	11,060.00
ID3			ALTA	M2	\$	12,357.00
IF1		COMPLEMENTARIA	BAJA	M2	\$	4,863.00
IF2			MEDIA	M2	\$	6,302.00
IF3			ALTA	M2	\$	8,219.00
IF4			MUY ALTA	M2	\$	10,963.00
IJ1		TANQUE	BAJA (Cisterna)	M3	\$	7,631.00
IJ2			MEDIA (Elevado metálico)	M3	\$	9,926.00
IK3			ALTA (Elevado concreto)	M3	\$	15,930.00
IK4			TRATADORA	M3	\$	8,530.00
IL1		SILO	BAJA (Metálico)	M3	\$	3,641.00
IM2			ALTA (Concreto)	M3	\$	9,420.00
IQ2		BÁSCULA	MEDIA	TON	\$	6,599.00

QA1	E Q U I P A M I N I S T R U C T U R A L	CINE AUDITORIO	BAJA	M2	\$	9,016.00
QA2			MEDIA	M2	\$	11,977.00
QB3			ALTA	M2	\$	15,065.00
QC1		ESCUELA	BAJA	M2	\$	5,211.00
QC2			MEDIA	M2	\$	7,458.00
QC3			ALTA	M2	\$	10,942.00
QD1		OFICINAS	BAJA	M2	\$	3,940.00
QD2			MEDIA	M2	\$	7,630.00
QD3			ALTA	M2	\$	12,366.00
QD4			MUY ALTA	M2	\$	22,292.00
QE1		ESTACIONAMIENTO	BAJA	M2	\$	5,088.00
QE2			MEDIA	M2	\$	10,443.00
QE3		HELIPUERTO	ALTA (ESTRUCTURAL)	M2	\$	6,320.00
QF1		HOSPITAL	BAJA	M2	\$	7,499.00
QF2			MEDIA	M2	\$	12,649.00
QG3			ALTA	M2	\$	18,259.00
QH1		HOTEL REGULAR	BAJA	M2	\$	7,409.00
QH2			MEDIA	M2	\$	9,257.00
QH3			ALTA	M2	\$	10,767.00
QI1		HOTEL BUENO	BAJA	M2	\$	13,095.00
QI2			MEDIA	M2	\$	15,263.00
QI3			ALTA	M2	\$	17,517.00
QL1		HOTEL MUY BUENO	BAJA	M2	\$	20,116.00
QL2			MEDIA	M2	\$	22,888.00
QL3			ALTA	M2	\$	25,643.00
QJ1		MERCADO	BAJA	M2	\$	5,547.00
QK2			MEDIA	M2	\$	6,956.00

EA1	E S P E C I A L E S	ALBERCA	BAJA (Sencilla)	M3	\$	6,990.00
EA2			MEDIA (Equipada)	M3	\$	9,825.00
EB1		BARDA	BAJA (Malla o similar)	ML	\$	411.00
EC2			MEDIA (Tabique o similar)	ML	\$	2,684.00
EC3			ALTA (Piedra o similar)	ML	\$	4,544.00
EC4			MUY ALTA (Perfiles metálicos)	ML	\$	4,874.00
ED1		CANCHA	BAJA (Arcilla o asfalto)	M2	\$	463.00
ED2			MEDIA (Concreto)	M2	\$	1,090.00
EG1		COBERTIZO	BAJA	M2	\$	1,435.00
EG2			MEDIA	M2	\$	2,726.00
EH3			ALTA	M2	\$	4,861.00
EH4			MUY ALTA	M2	\$	8,234.00
EI1		ELEVADOR	BAJA (Montacargas)	KG	\$	421.00
EI2			MEDIA (Escal. Electr.)	ML	\$	277,288.00
EK3			ALTA (HABITACIONAL ECONÓMICO)	KG	\$	2,972.00
EK4			MUY ALTA (COMERCIAL O CAMILLERO)	KG	\$	3,431.00
EE1		CANCHA MURO	BAJA (Frontón)	M2	\$	3,778.00
EF2			MEDIA (Squash)	M2	\$	7,268.00
EL1		PAVIMENTO	BAJA (Asfalto o similar)	M2	\$	463.00
EL2			MEDIA (Concreto)	M2	\$	629.00
EL3			ALTA (Especial o similar)	M2	\$	878.00
EM1		CANCHA CÉSPED	BAJA	M2	\$	104.00
EN1		GRADAS	Media (Concreto)	M2	\$	5,510.00
EQ1		CONTENEDOR	BAJA	M2	\$	2,212.00
EQ2			ALTA (C/INSTALACIONES)	M2	\$	4,277.00
ER1		ANTENA	BAJA	ML	\$	1,751.00
ER2			ALTA	ML	\$	2,941.00
ES1		ESPECTACULAR	BAJA	M2	\$	2,713.00
ES2			ALTA	M2	\$	6,633.00

ANEXO 2

ÁREAS HOMOGÉNEAS

Municipio: Cuautitlán Izcalli

Total de áreas homogéneas 89

Fecha: 29 de agosto de 2025

Área Homogénea	Descripción	Uso	Frente Base	Fondo Base	Valor x m2
1	ENSUEÑOS, PARQUES, CUMBRIA	H4	7	18	2907.00
2	CENTRO URBANO ,ZONA DE BANCOS	C3	15	25	4556.00
3	ELITE PLAZA Y C/JTOS GALAXIA	H3	16	20	2423.00
4	CENTRO URBANO, MEGA Y ALBATROS	C3	15	25	4556.00
5	RINCONADA SAN MIGUEL	H4	44	80	3166.00
6	SANTIAGO TEPALCAPA	H2	15	20	1227.00
8	URBI HACIENDA BALBOA	H5	100	100	3260.00
11	STA ROSA DE LIMA	H2	12	20	1570.00
14	CENTRO URBANO OPERAGUA	C3	15	25	4556.00
15	ARCOS DE LA HDA.	H4	8	15	2907.00
16	SAN ISIDRO LABRADOR	H2	12	20	1380.00
18	COMPLEJO IND. CUAMATLA PARQUE	I3	25	75	2607.00
19	ARCOS DEL ALBA	H4	8	20	2907.00
20	JARDINES DEL ALBA DTOS H-01 Y	H4	8	20	4066.00
21	UNID. HAB. JOSE MARIA MORELOS	H3	20	20	2339.00
22	STA MA GPE. LAS TORRES, PLAN DE GUADALUPE	H2	10	20	1369.00
24	INFONAVIT CENTRO	H3	16	20	1860.00
25	RES. BQUES DEL LAGO SECTOR 1 2	H5	12	25	3382.00
27	SAN FCO. TEPOJACO	H2	15	20	1236.00
28	INFONAVIT NORTE	H3	16	20	1860.00
29	LA PIEDAD AURORA AURORITAS II	H2	10	30	1359.00
34	AXIOTLAN	H2	15	25	953.00
36	BOSQUES DE LA HDA.	H3	6	20	2339.00
37	VALLE DE LA HACIENDA Y JARDINES	H3	6	16	2349.00
38	SAN JUAN ATLAMICA	H2	15	20	1201.00
39	INDUSTRIAL AXIOTLAN	I2	100	200	1685.00
40	IND XHALA, TRES RIOS, LA LUZ	I3	60	120	2607.00
43	SAN SEBASTIAN XHALA EL SOCORRO	H2	12	25	1022.00
44	LOMA BONITA	H2	9	20	1369.00
47	INFONAVIT SUR UNID. HAB. BACA	H3	16	20	1860.00
48	U. HABITACIONAL LOS PAJAROS	H3	16	20	1860.00
49	SAN PABLO DE LOS GALLOS	H2	8	20	953.00
51	HUILANGO STA. MARIA TIANGUISTENGO	H2	12	20	1236.00
52	STA MA. TIANGUISTENGO, HUILANGO	H2	12	20	1032.00
53	EL CERRITO	H2	12	20	953.00
54	RESIDENCIAL LA LUZ	H4	8	15	2102.00
56	SAN LORENZO RIO TENCO	H2	15	30	1227.00
60	PUEBLO SANTA BARBARA	H2	15	30	990.00
62	SAN LORENZO RIO TENCO, LOS ARCOS	H2	15	20	990.00
63	SAN MATEO IXTACALCO	H2	20	30	990.00
65	HACIENDA DEL PARQUE	H3	50	100	2097.00
67	STA MA. GUADALUPE LA QUEBRADA	H2	10	20	1369.00
69	LA QUEBRADA	H3	8	12	2033.00
72	4 MILPAS RECREA UNAM	A1	50	100	1043.00
74	SUB ESTACION ELECTRICA	E1	50	100	348.00
80	RELLENO SANITARIO BICENTENARIO	E1	50	100	290.00
100	COLINAS DEL LAGO H33-A H33-B	H3	8	15	3029.00
101	LAS CONCHITAS	H2	8	16	1359.00
103	PERINORTE, PUNTA NORTE	C3	50	100	5241.00
111	CLAUSTRO DE SAN MIGUEL	H3	6	20	2916.00
112	EJIDO AXOTLAN LA LAGUNA	A1	50	100	221.00
120	IND. XHALA DIST 102-B	I3	25	75	2597.00
121	FESC UNAM	E1	50	100	660.00
122	EJIDO SANTA BARBARA	A1	50	100	221.00
123	EJIDO SAN LORENZO	H1	50	100	583.00
124	RINCONADA DE CUAUTITLAN NECAXA	H4	50	100	2739.00
125	E. SN MATEO IXTACALCO FRACC. L	A1	50	100	221.00
126	EX HDA. SAN MIGUEL, ARBOLEDAS	H4	11	19	4247.00
128	SAN MARCOS	C3	50	100	4556.00

130	FRACC. R. SN. ANTONIO	H3	9	20	1543.00
132	EJIDO ROSARIO LA PIEDAD	A1	50	100	221.00
133	EJIDO LA PIEDAD HUILANGO	A1	50	100	221.00
135	PALACIO MPAL. Y PARQUE	E1	100	100	2212.00
136	AURRERA AUTOPISTA	C3	30	60	4556.00
137	LOMAS DE TEPOJACO	H4	39	150	2465.00
138	SAN FRANCISCO TEPOJACO	H2	10	20	1401.00
139	RANCHO EL JACAL	H1	50	50	909.00
140	BOSQUE DE MORELOS	H2	10	20	1491.00
141	EJIDO RANCHO DE FUENTES	H4	50	100	3029.00
142	CENTRO EPISCOPAL LATINOAMERICA	E1	100	200	901.00
143	LAGO DE GUADALUPE	H4	30	60	2296.00
144	CAMPESTRE DEL LAGO	H4	20	30	1512.00
145	PARQUE PICHARDO PAGAZA	L3	50	100	209.00
146	VILLAS DEL LAGO	E1	50	100	274.00
147	MIRADOR STA ROSA 3 DE MAYO Y	H2	10	20	1491.00
148	EJIDO SAN ISIDRO Y LOS CUARTIL	H2	10	20	1369.00
149	GRANJAS DE GUADALUPE	H4	50	100	2149.00
150	COL. FRANCISCO VILLA	H2	25	60	990.00
151	POLIGONO DE SAN LUCAS	H2	10	20	490.00
152	LUIS ECHEVERRIA	H2	10	20	1369.00
153	BUFALO FORGE Y HOTEL IZCALLI	I2	50	100	1854.00
154	BOQUES DEL ALBA I Y II	H3	25	100	2765.00
155	SAN MARTIN TEPETLIXPAN Y LA PR	H2	15	20	1359.00
156	EJIDO DE TULTITLAN SUBESTACION	I2	50	100	2323.00
157	ZONA DE RESERVA	E1	80	100	190.00
159	IMSS LA QUEBRADA. CESCO	I2	50	100	2512.00
162	CIPRESES, GOLONDRINAS, CARMELITA	H4	7	15	2739.00
166	ZONA COMERCIAL SAN MIGUEL	C3	15	25	4556.00
167	INDUSTRIAL SANMO	I3	100	100	2597.00

ANEXO 3

BANDAS

Municipio: Cuautitlan izcalli

Total de Bandas 40

Fecha: 29 de Agosto de 2025

Banda	Zona Origen	Código de Calle	Tipo-Vialidad	Calle	Valor x m2
300	8	797	B	BOSQUES DE JACARANDAS	1954.00
301	8	442	D	MANZANOS	1986.00
302	8	859	B	CUAUTITLAN IZCALLI	1828.00
303	14	108	B	HUEHUETOCA	3740.00
304	8	859	B	CUAUTITLAN IZCALLI	2518.00
305	8	702	D	TORRE OMEGA	2992.00
306	10	106	B	PRIMERO DE MAYO	1986.00
307	1	130	I	DE LOS FRESNOS	3508.00
308	1	152	B	1ERO. DE MAYO	3582.00
309	3	21	B	1 DE MAYO	3582.00
310	1	79	B	DE LOS TRÓPICOS	3582.00
311	1	190	B	JIMENEZ CANTU JORGE	3508.00
312	3	22	B	JIMENEZ CANTU JORGE	1970.00
313	3	112	B	PLANETAS	3803.00
314	12	34	B	MORELOS	2165.00
315	12	48	B	HIDALGO	2165.00
316	8	222	D	RIÓ LERMA	3503.00
317	13	43	B	CARRANZA VENUSTIANO	1533.00
318	13	82	B	FRANCISCO I. MADERO	1548.00
319	19	30	B	LA AURORA	1506.00
320	19	30	B	LA AURORA	1506.00
321	19	36	B	CASTRO ANTONIO	1506.00
322	20	72	D	NEVADO DE TOLUCA	2523.00
323	14	76	B	PASEO DE LOS BOSQUES	2686.00
324	6	6	G	DE LAS HACIENDAS	2928.00
325	14	76	B	PASEO DE LOS BOSQUES	2686.00
326	3	2	B	INVERNADERO	1970.00
327	1	130	I	DE LOS FRESNOS	3114.00
328	6	6	G	DE LAS HACIENDAS	2928.00
329	10	110	L	MEXICO QUERETARO	4377.00
331	8	859	B	CUAUTITLAN IZCALLI	4208.00
333	3	122	B	TLALNEPANTLA	3455.00
334	3	121	B	ATLACÓMULCO	3455.00
335	3	117	B	NAUCALPAN	3582.00
336	3	116	B	TOLUCA	3455.00
337	3	89	B	DE LAS ESFINGES	3455.00
338	3	88	B	DE LOS GIGANTES	3455.00
339	3	92	B	DE LAS AMAZONAS	3455.00
340	3	80	B	DE LAS MUSAS	3455.00
341	3	244	B	SANTA ROSA	3424.00

DADO EN CIUDAD CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN EL SALÓN DE CABILDOS, RECINTO OFICIAL DE SUS SESIONES, EN LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, DEL MIÉRCOLES OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, POR LAS Y LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2025-2027: LIC. LUIS DANIEL SERRANO PALACIOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL. - RÚBRICA. C. MARÍA DEL CARMEN BARBOZA FLORES, PRIMERA SÍNDICA. - RÚBRICA. C. OSCAR JAIME CASILLAS ZANATTA, SEGUNDO SÍNDICO. - RÚBRICA. C. LUIS FERNANDO UGALDE SALDÍVAR, PRIMER REGIDOR. - RÚBRICA. C. ANA KARENT PAZ COLIO, SEGUNDA REGIDORA. - RÚBRICA. C. LUIS FERNANDO CASTELLANOS CAL Y MAYOR, TERCER REGIDOR. - RÚBRICA. C. ANA PATRICIA MADRIGAL GARCÍA, CUARTA REGIDORA. - RÚBRICA. C. OMAR MARTÍNEZ GÓMEZ, QUINTO REGIDOR. - RÚBRICA. C. VALENTINA LOA RIVERA, SEXTA REGIDORA. - RÚBRICA. C. FABIÁN ENRÍQUEZ GAMIZ, SÉPTIMO REGIDOR. - RÚBRICA. C. ELY BEATRIZ QUINTANA BECERRIL, OCTAVA REGIDORA. - RÚBRICA. C. ELIETH CASIQUE BLAZQUEZ, NOVENA REGIDORA. - RÚBRICA. C. SANDY CHAPARRO PIÑA, DÉCIMA REGIDORA. - RÚBRICA. C. CHRISTOPHER MORENO ROJAS, DÉCIMO PRIMER REGIDOR. - RÚBRICA. C. ÁLVARO HERRERA LÓPEZ, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR. - RÚBRICA.

Por lo tanto, mando se publique y se cumpla.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. LUIS DANIEL SERRANO PALACIOS. - RÚBRICA. LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, LIC. PERLA IVONNE BLANCO CALDERON. - RÚBRICA.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO,
PARA EL PERÍODO 2025-2027**

**LIC. LUIS DANIEL SERRANO PALACIOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA**

**C. MARÍA DEL CARMEN BARBOZA FLORES
PRIMERA SÍNDICA
RÚBRICA**

**C. OSCAR JAIME CASILLAS ZANATTA
SEGUNDO SÍNDICO
RÚBRICA**

**C. LUIS FERNANDO UGALDE SALDÍVAR
PRIMER REGIDOR
RÚBRICA**

**C. ANA KARENT PAZ COLIO
SEGUNDA REGIDORA
RÚBRICA**

**C. LUIS FERNANDO CASTELLANOS
CAL Y MAYOR
TERCER REGIDOR
RÚBRICA**

**C. ANA PATRICIA MADRIGAL GARCÍA
CUARTA REGIDORA
RÚBRICA**

**C. OMAR MARTÍNEZ GÓMEZ
QUINTO REGIDOR
RÚBRICA**

**C. VALENTINA LOA RIVERA
SEXTA REGIDORA
RÚBRICA**

**C. FABIÁN ENRÍQUEZ GAMIZ
SÉPTIMO REGIDOR
RÚBRICA**

**C. ELY BEATRIZ QUINTANA BECERRIL
OCTAVA REGIDORA
RÚBRICA**

**C. ELIETH CASIQUE BLAZQUEZ
NOVENA REGIDORA
RÚBRICA**

**C. SANDY CHAPARRO PIÑA
DÉCIMA REGIDORA
RÚBRICA**

**C. CHRISTOPHER MORENO ROJAS
DÉCIMO PRIMER REGIDOR
RÚBRICA**

**C. ÁLVARO HERRERA LÓPEZ
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR
RÚBRICA**

**LIC. PERLA IVONNE BLANCO CALDERON
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE
CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO
PARA EL PERIODO 2025-2027
RÚBRICA**

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

La Secretaria del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, LIC. PERLA IVONNE BLANCO CALDERON; en uso de las facultades que le confiere el artículo 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Cuautitlán Izcalli.

